



República del Perú

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 097-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo N° 24-2022.

Cerro de Pasco, 23 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 24 de fecha 23 de diciembre del presente año; en atención al pedido del regidor Mg. Jorge RAU LÓPEZ, respecto al Informe de cómo está concluyendo la presente gestión y como se está realizando la transferencia

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en sesión de concejo Municipal Ordinario, respecto al pedido del regidor Mg. Jorge RAU LÓPEZ, sobre el Informe de cómo está concluyendo la presente gestión y como se está realizando la transferencia



República del Perú

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, finalmente, luego de varias deliberaciones el Concejo Municipal acuerda por mayoría en encargar al Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), en presentar un informe final de los diferentes rubros del proceso de transferencia (Los saldos económicos entre otros) que serán entregados al Equipo de Transferencia del Titular Entrante. (ETTE)

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), en presentar un informe final de los diferentes rubros del proceso de transferencia (Los saldos económicos entre otros) que serán entregados al Equipo de Transferencia del Titular Entrante. (ETTE)

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

